



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 03 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Institución Educativa “Lucrecia Vértiz Cáceda” del Distrito de San Pedro de Lloc, con su participación en las ceremonias cívicas contribuyen como un digno ejemplo para la niñez y a la juventud en la práctica de los valores cívicos y de respeto a los símbolos Patrios.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, valora la labor educativa que viene prestando esta institución educativa, y que en su dilatada trayectoria ha permitido sembrar atributos y valores en los niños, contribuyendo a edificar el desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer la contribución destacada en bien de la educación de los niños de la jurisdicción que realizan personas e instituciones.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR a la Institución Educativa “LUCRECIA VÉRTIZ CÁCEDA”, en mérito a la asistencia en forma regular a las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional y otros actos cívicos programados en el año 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Archivo